



*"1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"*

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S-1484/00/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo Nodocente de Planta Temporal Categoria cinco (5) – Agrupamiento Técnico – Profesional, del Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones en la biblioteca del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender al llamado a concurso solicitado, en los términos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Universidades Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y el Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N° 380/2019 y las paritarias que lo modifican.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a cubrir vacantes en la planta del personal Nodocente de esta Universidad.

Que a fojas 11 del Expediente mencionado, toma intervención la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Institucional, emitiendo el informe pertinente.

Que se dio intervención a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Comahue (APUNC), quien designó al Sr. Maximiliano Hugo MERINO GONZÁLEZ como veedor gremial del concurso.

Que la Dirección de Presupuesto interviene en el Expediente e informa que el mismo cuentan con crédito presupuestario para afrontar la cobertura solicitada.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo Nodocente de Planta Temporal, Categoria cinco (5), Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón aprobado por Decreto PEN N° 366/06, para cumplir funciones en la Biblioteca del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0380/2019 y Decreto P.E.N. N° 366/06.

///...



*"1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"*

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

///...

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría cinco (5) - Agrupamiento Técnico – Profesional del Escalafón Nodocente Decreto 366/06; para cumplir funciones en la biblioteca del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado en los términos del **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO III**.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

ARTÍCULO 6°: OTORGAR para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso.

ARTICULO 7°: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 380/2019 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que, una vez sustanciado el concurso, vencidos los plazos de impugnación y resueltas las que se hubieren presentado, se procederá conforme al orden de mérito definitivo y a las demás disposiciones previstas en la normativa vigente para la designación en el cargo concursado.

ARTICULO 9°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



*"1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"*

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO I

Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal Nodocente de Planta Temporaria - Categoría cinco (5), Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones en:

Nº de Expediente	U.A.	Agrupamiento	Área a concursar
S-1484/00/2026	CURZAS	Técnico/Profesional	Biblioteca



*"1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"*

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria - Categoría cinco (5), Agrupamiento Técnico - Profesional, en la Universidad Nacional del Comahue:

1 - Requisitos

- 1.1** Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.
- 1.2** No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N° 366/2006-CCT para trabajadores/as Nodocente de UUNN.
- 1.3** Título solicitado: Técnico/a Superior en Bibliotecología; Bibliotecóloga/o; Licenciada/o en Bibliotecología (título excluyente).
- 1.4** Conocimiento de procesos técnicos bibliotecarios. Conocimiento de normas y herramientas: AACR2, CDD, CDU, Tesauros.
- 1.5** Manejo de sistemas integrados de gestión bibliotecaria: Koha y otros.
- 1.6** Manejo de gestores bibliográficos: Mendeley y Zotero.
- 1.7** Conocimiento y manejo de herramientas especializadas de búsqueda de información (Internet invisible).
- 1.8** Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N° 832/2025, y el Decreto PEN N° 366/06.
- 1.9** Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

2 - Formación complementaria

- 2.1** Cursos y capacitaciones vinculadas al ámbito bibliotecológico.
- 2.2** Manejo de herramientas de oficina: LibreOffice, Writer, Calc, Impress y otros.
- 2.3** Uso de dispositivos administrativos (impresoras, escáneres).
- 2.4** Conocimiento básico de lenguajes de marcado.

3 - Documentación Obligatoria

- 3.1** Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.
- 3.2** Presentación de DNI y copia (excluyente).

///...



*"1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"*

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

///...

3.3 Presentación de Título Técnico o de grado, y copia (excluyente).

3.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

3.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).

3.6 Presentación de Certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.

3.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Tiene vigencia por treinta (30) días desde la fecha de emisión. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

4 - Perfil

4.1 Responsabilidad, planificación y organización.

4.2 Capacidad de comunicación oral y escrita.

4.3 Buen trato, cordialidad y predisposición para la atención al público.

4.4 Capacidad de trabajo en equipo.

4.5 Actitud proactiva y apertura al aprendizaje de nuevas tecnologías y saberes.

4.6 Flexibilidad, capacidad de escucha y pensamiento crítico.

5 - Condiciones Generales

5.1 Remuneración correspondiente al cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría cinco (5), (Decreto N° 366/06).

5.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 horas Diarias (de 13 a 20 hs).

5.3 Categoría equivalente al tramo intermedio cinco (5), Agrupamiento Técnico - Profesional (Decreto N° 366/06) – Planta temporaria.

5.4 Lugar de prestación de servicios: Monseñor Esandi y Ayacucho, ciudad de Viedma (CP. 85009), Provincia de Río Negro.



*"1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"*

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO III

1 - De los plazos

1.1 Fijar el día 21 de septiembre al 9 de octubre de 2026 (Decreto N° 366/06, Art. 27), para la publicación del presente llamado.

1.2 Fijar el período de inscripción de los postulantes los días 13 al 19 de octubre de 2026, en oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, en el horario de 09:00 hs a 13:00 hs, ubicadas en Monseñor Esandi y Ayacucho, ciudad de Viedma (CP. 85009), Provincia de Río Negro; correo de contacto: recursoshumanos.curza@gmail.com.

1.3 La lista de postulantes inscriptos se publicará en la cartelera de las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 20 al 22 de octubre de 2026, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás postulantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 23 al 26 de octubre de 2026.

1.4 Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 27 de octubre al 6 de noviembre de 2026, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica). El día y horario definitivo de la prueba de oposición, antecedentes y entrevista será notificado previamente a la casilla de correo electrónico informado por cada postulante.

1.5 El dictamen del Jurado y el orden de mérito serán notificados a cada postulante en el domicilio electrónico constituido al momento de la inscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

1.6 El orden de mérito podrá ser impugnado por los postulantes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, computado conforme al régimen de notificaciones establecido por la normativa vigente.

1.7 El/la postulante ubicado/a en primer lugar del orden de mérito podrá ser designado/a una vez vencidos los plazos de impugnación, resueltas las que se hubieren interpuesto, cumplido el examen médico ocupacional y dictado el acto administrativo correspondiente, conforme la normativa vigente.



*"1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"*

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría cinco (5), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Adriana Acuña, DNI: 17.178.530 - Universidad Nacional del Comahue
2. Leila V. Waidatt, DNI: 27.913.840 - Universidad Nacional del Comahue
3. Marianela Castro, DNI: 20.973.282 - Universidad Nacional de Río Negro.

SUPLENTE:

1. Gladys Morgado, DNI: 25.926.492 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Cecilia P. Marchetti, DNI: 24.795.746 - Universidad Nacional del Comahue
3. Verónica B. Mercado, DNI: 24.392.683 - Universidad Nacional del Comahue.